



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Recursos Humanos

**DECRETO AFECTO N°:
PARRAL,**

VISTOS:

- 1.- La entrada en vigencia del Decreto de Ley N°3.500.
- 2.- La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 5.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.
- 6.- Lo establecido en la ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.
- 7.- El artículo 144° letra a) de la Ley N° 18883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 8.- Las facultades que me confiere la le N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 9.- El Decreto Afecto N°1.431 de fecha 14 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, por error en el cálculo del período a pagar el Desahucio a don Luis Eduardo Molina Alarcón, se debe dejar sin efecto el decreto antes aludido.

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Afecto N° 1431 de fecha 14 de Junio de 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER – MUN.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/JMB
DISTRIBUCIÓN:

Oficina de Partes

Paulina.manriquez@parral.cl Alejandro.faundez@parral.cl

